

		FECHA DE REVISIÓN ENERO/2008	
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos			
Nombre del Trámite o Servicio: Solicitud de parcialidades o pagos diferidos del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos federales			
Descripción: Orientar al contribuyente con respecto a las alternativas de pago, para regular su situación fiscal y proporcionar los requisitos indispensables para su procedencia			
Usuario: Contribuyentes que pretendan regularizar su situación fiscal a través de los beneficios que les brinda la parcialización de sus créditos			
Comprobante a obtener: Formato de Pago (FMP-01)		Vigencia:	
Costo (Moneda Nacional) Sin costo	Tiempo de Respuesta:	Horario de Atención: 8:30 a 16:00 hrs de lunes a viernes	
REQUISITOS PERSONAS FÍSICAS		REQUISITOS PERSONAS MORALES	
<ul style="list-style-type: none"> Escrito libre dirigido al Secretario de Finanzas firmado por el contribuyente o su representante legal debidamente acreditado, donde conste: nombre, denominación o razón social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio Fiscal, datos de integración del crédito, número de parcialidades solicitadas Formato Único de Control Vehicular (FUCV) Identificación Oficial vigente Cédula de Identificación Fiscal en caso de que estén inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes. Comprobante de domicilio vigente Otorgar Garantía del interés fiscal Pago de la primera parcialidad que deberá de amparar el 20% del total del crédito 		<ul style="list-style-type: none"> Escrito libre dirigido al Secretario de Finanzas firmado por el contribuyente o su representante legal debidamente acreditado, donde conste: nombre, denominación o razón social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio Fiscal, datos de integración del crédito, número de parcialidades solicitadas Formato Único de Control Vehicular (FUCV) Identificación Oficial vigente del representante legal Cédula de Identificación Fiscal Comprobante de domicilio vigente Copia certificada del acta constitutiva Copia certificada del instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal Otorgar Garantía del interés fiscal Pago de la primera parcialidad que deberá de amparar el 20% del total del crédito 	
Fundamento Jurídico: 17-A, 21, 66, 66 A, 141, de Código Fiscal de la Federación. 59 de Reglamento de Código Fiscal de la Federación.			
Área donde se proporciona el servicio: Unidad Técnica de Ingresos/Área de Control y Ejecución de Créditos			
Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto) Lic. Perla San Juan Miguel/Jefa del Departamento de Control y Ejecución de Créditos			
Teléfono y Fax: 01 951 51-319-44			